

Constancia secretarial: Manizales, catorce (14) de octubre. A despacho de la Señora Juez, informando que en el día de hoy la apoderada de la parte solicitante refirió que las partes habían llegado a un acuerdo, por lo tanto, solicitó la cancelación de la audiencia programada para la fecha y el posterior archivo de la solicitud de interrogatorio de parte.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, catorce (14) de octubre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de interrogatorio de parte extraprocésal solicitado por Claudia Janeth Rincón Vidal quien actúa a través de apoderada judicial y que deberá ser absuelto por Juan Carlos García en calidad de representante legal de la entidad Tu Cuidado IPS S.A.S., radicada con el n.º 17001-40-03-011-2022-00409-00.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, se accede a lo solicitado disponiendo el archivo de la presente solicitud de prueba extraprocésal debido a que las partes llegaron a un acuerdo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bf866754ec176f2380157d64a10eef71206f72522b4d76b0d95245581021b79e**

Documento generado en 14/10/2022 11:54:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>